



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSEJO GENERAL DEL DEBATE JUDICIAL Y FUNDACIÓN ¿HAY DERECHO?

En Madrid, a 9 de marzo de 2016,

REUNIDOS

De una parte D^a. Ana María Fúnez Pérez, mayor de edad, con D.N.I. 05935697H, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), como Presidenta del Consejo General del Debate Judicial, con CIF G87430195.

D. Ignacio Gomá Lanzón, mayor de edad, con DNI 50304097S, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID); como Presidente de la Fundación ¿Hay Derecho? con CIF G87189437, domiciliada en la calle Diego de León 44, 1^o derecha, 28006 de Madrid.

MANIFIESTAN

1.- ¿HAY DERECHO? es una Fundación constituida en el año 2014, y que dedica su actividad a la defensa del Estado de Derecho en España y la mejora de nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones. ¿HAY DERECHO? considera esencial que la organización que representa esté presidida por principios de integridad y cumplir una función ejemplarizante y solidaria con el interés general y los problemas sociales.

2.- EL CONSEJO GENERAL DEL DEBATE JUDICIAL es un órgano formado por juristas españoles y universitarios cuyo objetivo es promover la oratoria y los conocimientos jurídicos y servir de plataforma para la promoción y difusión del castellano y del debate jurídico en todo el mundo.

Con base en todo ello,

ACUERDAN

1.- La Fundación ¿Hay Derecho? se compromete con el Consejo General del Debate Judicial a colaborar en la organización de la Liga de Debates, que en el curso 2015-2016 celebrará su segunda edición.

2.- En este sentido, la Fundación ¿Hay Derecho? tratará de facilitar temáticas para los debates.

Como ejemplos, propone los siguientes:

- Incompatibilidades y conflictos de intereses (*revolving door*).
- Instrucción por el juez vs. instrucción por el fiscal.
- Sueldos públicos, ¿qué deben ganar nuestros representantes y cargos públicos?
- Democracia vs. meritocracia.
- Cómo reducir la litigiosidad en los Tribunales.
- Diputaciones Provinciales, ¿sí o no?
- Lucha contra la precariedad y reforma laboral, ¿derogar la última reforma o mantenerla?

3.- La Fundación ¿Hay Derecho? pone a disposición del Consejo General del Debate Judicial a los miembros de su Patronato (D. Ignacio Gomá, D. Fernando Rodríguez-Prieto, D^a Matilde Cuenca, D. Rodrigo Tena, D. Fernando Gomá, D^a Elisa de la Nuez, D. Manuel López, D. Segismundo Álvarez, D. Lupicinio Rodríguez, D^a Mercedes Fuertes, D. Carlos Perreau, D. Jesús Fernández-Villaverde, D. Ignacio Pi Corrales, D. Gonzalo Fernández Atela), así como a los miembros colaboradores en su blog vinculados al ámbito del Derecho, para formar parte del Jurado de la Liga de Debates (en función de su disponibilidad de agenda y realizando comunicación a los mismos con suficiente antelación).

4.- La Fundación ¿Hay Derecho? contribuirá a la difusión de las iniciativas del Consejo General del Debate judicial a través de sus distintos canales de comunicación (página web, blog, redes sociales, etc).

5.- El ganador de la Liga de Debate podrá escribir en la sección "¿HAY DERECHO? JOVEN" del blog ¿Hay Derecho?, dependiente de la Fundación.

6.- La Fundación ¿Hay Derecho? facilitará, en la medida de sus posibilidades, el uso de locales para las distintas iniciativas organizadas por el Consejo General del Debate Judicial.

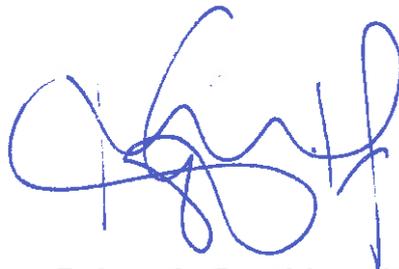
Y, en los términos de la mejor buena fe, firman el presente documento las partes, en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firmado:



D^a Ana María Fúnez Pérez

Presidenta del CGDJ



D. Ignacio Gomá Lanzón

Presidente de ¿Hay Derecho?